



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 697- 2014-A/MDP.

Pangoa, 21 de Julio del 2014

VISTO: el Expediente Administrativo N° 7774, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el día 09 de Agosto del 2014, los pretendientes don CHARLES YIFERZON BARTOLO SEGOVIA y doña APOLINARIO CUSIPUMA LAZO, quienes presentan como testigos a don Villarruel Fermin Mendoza Acevedo y Ermelinda Carmela Perez Nuñez.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a don CHARLES YIFERZON BARTOLO SEGOVIA y doña APOLINARIA CUSIPUMA LAZO, para contraer Matrimonio Civil, el día 09 de AGOSTO del 2014, a horas 6:30 p.m.; sito en la Calle 3 de Noviembre – Urbanización Villa Aurora – San Martín de Pangoa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Jorge F. Hervey Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO